

PREGUNTAS

DE LA

OPOSICION

(13-DICIEMBRE-2022)

Avda. de La Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
<http://www.ayto-coslada.es>



CONCEJALES NO **ADSCRITOS**

Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN
Pleno 13 de diciembre de 2022

CONCEJALES NO ADSCRITOS – D. JOSE LUIS BALADRON FERRERO

Ruega a la concejalía correspondiente que se realice la pavimentación de la calle Perú tras las obras realizadas.

RESPUESTA

Las obras realizadas se encuentran recogidas en la intervención para la instalación de contenedores de basura soterrados, la terminación de las mismas está pendiente de finalización a expensas de remates de pavimentos y asfaltos y cuyos plazos de ejecución están fijados en el contrato de dichas obras y que ejecuta la Concejalía de Medio Ambiente.

Un saludo.

Coslada, 9 de enero de 2023



Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN
Pleno 13 de diciembre de 2022

CONCEJALES NO ADSCRITOS – D. JOSE LUIS BALADRON FERRERO

Solicita información sobre la facturación del suministro de luz en la calle Perú, tiene dudas sobre quien paga dicho suministro.

RESPUESTA

Si se refiere al alumbrado de la calle Perú, como el resto de las vías públicas del municipio, el servicio se presta por parte del Ayto. de Coslada y se paga a través del contrato que al efecto tiene con la empresa Ferrovial Servicios.

En otro caso, deberá concretarse a qué zona o instalación concreta se refiere la pregunta.

Un saludo.

Coslada, 9 de enero de 2023



PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN
Pleno 13 de diciembre de 2022

CONCEJALES NO ADSCRITOS – D. JOSE LUIS BALADRON FERRERO

Solicita que además de pintar los bordillos con colores que confunden a los vecinos, se pinte de amarillo las zonas donde no se puede aparcar.

RESPUESTA

La señalización horizontal con línea amarilla de determinados tramos de vía pública se utiliza para reforzar la señalización vertical en aquellos puntos con incumplimientos reiterados o poca visibilidad.

Se trata de una medida adicional que no puede aplicarse con carácter general a todos los tramos de vía donde no está permitido estacionar o parar, que están ya definidos en la normativa de aplicación sobre la circulación de vehículos, Reglamento General de Circulación, etc. y cuyo incumplimiento puede ser sancionado sin necesidad de señalización. Se procederá en todo caso a realizar una inspección visual de estas zonas y se procederá su repintado en caso necesario.

Un saludo.

Coslada, 9 de enero de 2023



RESPUESTA A CONCEJALES NO ADSCRITOS

PREGUNTA:

Sr. Cuenca:

1º Desea conocer cual es el criterio técnico que se ha tenido en cuenta para eliminar los apoyos a los usuarios de ASPIMIP en horario de tarde.

RESPUESTA

1º.- ASPIMIP **es el adjudicatario** del SERVICIO DE APOYO A LA AUTONOMÍA PERSONAL: ACOMPAÑAMIENTO A ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, DE OCIO NORMALIZADAS, PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL DEPENDIENTE DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA. 2020/31_CONTRATACIÓN S014/2022

2º.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 12 de septiembre de 2018 se aprobó el Pliego modelo de cláusulas administrativas que ha de regir los contratos de servicios que se tramiten por procedimiento abierto, restringido y abierto simplificado en el Ayuntamiento de Coslada.: .-PLIEGO MODELO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS, PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y CUADRO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARTICULARES

3º.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 11 de mayo de 2022 se aprobaron el expediente de contratación, el pliego de prescripciones técnicas y el cuadro de características particulares (CCP) redactados para contratar, por procedimiento abierto y pluralidad de criterios, el servicio de apoyo a la autonomía personal: acompañamiento a actividades culturales, deportivas, de ocio normalizadas, para personas con diversidad funcional, dependiente de la concejalía de Servicios Sociales y Mayores del Ayuntamiento de Coslada" por un presupuesto base de licitación de 209.946,06 euros, incluido IVA, para los dos años contrato, correspondiendo 190.860,57 euros a la base imponible y 19.086,06 euros al IVA, al tipo del 10 %. Asimismo, se acordó convocar licitación por plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante.

El 11 de mayo de 2022 se publicó anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

4º.- Se formalizo el contrato en el municipio de Coslada (Madrid), a 27 de septiembre de dos mil veintidós se procede a formalizar en modo electrónico el presente documento administrativo mediante la concurrencia de las siguientes representaciones acreditadas electrónicamente:

Por una parte, D. ÁNGEL VIVEROS GUTIÉRREZ, con DNI núm. 50.289.273A, Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, en cuyo nombre y representación actúa, en uso de las facultades que le confiere la vigente Ley de Régimen Local. Dando fe, la Oficial Mayor del Ayuntamiento de Coslada, D.ª Mónica Miriam Laborda Farrán (por encomienda D.A. 2020/1820), a tenor de lo dispuesto en el Art.3.2.i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

Por otra parte, D. JACOBO ALGABA GUTIÉRREZ, mayor de edad, con DNI núm. 07512806V, en representación de la ASOCIACIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (ASPIMIP), con NIF G78331162, según el poder otorgado ante la notario de Madrid, D.ª Isabel Cobos Ulloa, el 17 de marzo de 2022 con número 780 de su protocolo. Manifiesta tener plena capacidad para contratar y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que previenen las disposiciones legales en vigor.

5º.- En el PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS se definen las condiciones técnicas que han de regir el contrato del servicio de apoyo a la autonomía personal: acompañamiento a actividades culturales, deportivas, de ocio normalizadas, para personas con diversidad funcional dependiente de la concejalía de servicios sociales y mayores del ayuntamiento de Coslada, en los diferentes puntos y de acuerdo a su pregunta:

Punto 3.- POBLACIÓN DESTINATARIA

Para la utilización del servicio las personas deberán estar empadronadas y residir en el municipio de Coslada.

1. Este servicio está dirigido a personas que tengan reconocido, por un organismo competente al efecto, el grado de discapacidad igual o mayor del 33% (discapacidad física, sensorial, psíquica y/o mental.) y requieran la utilización del servicio.
2. Y, además, las personas con enfermedad mental que requieran la utilización del servicio y puedan hacerlo según previa valoración profesional, por parte de los profesionales de la Unidad de Salud Mental.

La edad exigida para los apoyos unipersonales y grupales será de 18 y 64 años de edad. La edad de apoyos a la participación en actividades organizadas por las diferentes concejalías será de 6 a 64 años de edad. Los menores de edad deberán contar con la autorización de los padres y/o tutores legales.

Los Servicios de Apoyo en ningún caso suplirán las funciones de otros Servicios que se prestan desde la Red Pública.

Punto 4.- HORARIOS y TIPOS

Los apoyos unipersonales se podrán prestar de lunes a jueves de 16:00 a 22:00 horas y de viernes a domingo de 16:00 a 2:00.

Los apoyos unipersonales y apoyos grupales no podrán exceder las 4 horas/día. Cada usuario podrá disponer de un número de horas mensual, que no podrá exceder de 20 horas/mes, entre los dos tipos de apoyos. Y anualmente no superará las 200 horas.



Los servicios se realizan en el municipio de Coslada y en casos excepcional y previa autorización del responsable municipal del contrato, podrán atenderse otras necesidades.

No podrán utilizar el servicio para el apoyo de las actividades propias de la entidad adjudicataria.

En caso de que personas beneficiarias no tengan horas disponibles en su crédito personal, podrán solicitar el servicio sin aplicación del baremo, haciéndose cargo del 100% del coste del servicio.

Punto 5:- Organización, se definen como se debe organizar y prestar el servicio:

La empresa contratada desarrollará al menos las siguientes actividades:

Apoyos Unipersonales: Atendiendo a demandas individualizadas, realizadas por personas que, cumpliendo los requisitos mencionados en población destinataria, tengan de 18 a 64 años cumplidos en el momento de la prestación del servicio. Se dispondrá de un Monitor/ asistente personal por cada persona. Se prestarán servicios para actividades culturales, deportivas, de ocio . normalizadas como, por ejemplo:

- Conciertos de música.
- Cine.
- Teatro.
- Espectáculos.
- Actividades deportivas.
- Formación no reglada.
- Salidas de ocio al aire libre
- Participación en actos lúdicos

Apoyos grupales: atendiendo a demandas individualizadas que participan en la misma actividad, realizadas por personas que, cumpliendo los requisitos mencionados en Población destinataria, tengan de 18 a 64 años cumplidos en el momento de la prestación del servicio. Se dispondrá al menos de 2 asistentes personales por cada 5 personas. En caso de que participe alguna persona que precise de atención individualizada se deberá disponer de un Monitor/ asistente personal exclusivo para su apoyo, en especial en caso de precisar apoyo en el control de esfínteres y ayuda a la alimentación.

Apoyos a la participación en actividades de ocio, organizadas por las diferentes concejalías del municipio: deportes, cultura, infancia, juventud, etc. Atendiendo a la demanda realizada por el usuario/a de forma individual, de 6 a 64 años, siempre y cuando haya sido aprobada la idoneidad y tipo de apoyo previamente, y que la actividad a realizar no cuente con el apoyo profesional necesario para su realización, la empresa adjudicataria prestará el personal necesario para su realización. El Ayuntamiento sufragará los costes del monitor necesario para el apoyo a la realización de la actividad, y el beneficiario el coste de la actividad. Las personas usuarias de estas actividades, antes del inicio de las mismas deberán realizar las gestiones necesarias en los Servicios Sociales Municipales.

Todos los servicios realizados, serán firmados por los usuarios y por el monitor que ha realizado el servicio, en el soporte correspondiente incluyendo nombre y nº de d.n.i., en el día de su realización. En caso de los menores, la firma será realizada por sus padres y/o tutores legales.

Se encuentran excluidas el acompañamiento a toda actividad ilegal, insalubre o que suponga un riesgo de integridad física para el asistente personal, así como aquellos que no cumplan los requisitos establecidos en el pliego de preinscripción técnica o que no hayan sido aprobados por los profesionales de Servicios Sociales.

Los servicios de apoyos a personas usuarias no podrán ser utilizados para apoyar actividades propias de centros educativos, centros ocupacionales, centros residenciales, centros formativos reglados, etc., en horarios lectivos.

6º.- No se han eliminado los apoyos a usuarios en horario de tarde. Es servicio para toda la población del municipio. El objeto de este contrato es regular las condiciones técnicas para la prestación del Servicio de Apoyo personalizado para el fomento de la participación social **de cualquier persona con diversidad funcional del municipio de Coslada, en actividades culturales, deportivas, de ocio normalizadas.**

Coslada, 3 de enero de 2023

Firmado digitalmente por I
Nombre de reconocimiento (DN): l=COSLADA,
st=MADRID, serialNumber.
givenName=
-ES
Fecha: 2023.01.03 10:36:15 +01'00'

Jefa de Departamento de Servicios Sociales E.F

Avda. de La Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
<http://www.ayto-coslada.es>



GRUPO MUNICIPAL

CIUDADANOS COSLADA

Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN
Pleno 13 de diciembre de 2022

CIUDADANOS COSLADA – D^a. SUSANA VICENS HERRERO

Desea saber cuantas sanciones por excrementos caninos se han tramitado y cual es el importe máximo por dichas sanciones.

RESPUESTA

En el año 2022 se ha tramitado 1 sanción por excrementos caninos (orina).

El artículo 30.1 de la Ley 4/2016, de 22 julio, establece un margen entre 300 y 3.000 euros de sanción. Por su parte la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente, en su artículo 323 establece un máximo de 600 euros para las infracciones que califica como leves.

Un saludo.

Coslada, 9 de enero de 2023



Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN
Pleno 13 de diciembre de 2022

CIUDADANOS COSLADA – D^a SUSANA VICENS HERRERO

Desde octubre se han realizado dos solicitudes para que se eleve el paso de peatones situado en la calle Chile 137 junto al centro educativo, ¿cuándo se va a realizar?.

RESPUESTA

Se entiende que la pregunta se refiere al paso de peatones situado en la c/ Chile 37, junto al IES María Moliner. Ese paso en la actualidad es accesible mediante los correspondientes rebajes en las aceras y cuenta con iluminación localizada.

En cuanto a la reducción de velocidad de los vehículos en ese punto para minorar el riesgo de cara al tránsito peatonal, se está estudiando la posibilidad de instalar un resalto en el tramo anterior al paso, en sentido Avda. de España.

Un saludo.

Coslada, 9 de enero de 2023



Avda. de La Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
<http://www.ayto-coslada.es>



GRUPO MUNICIPAL

POPULAR

Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN
Pleno 13 de diciembre de 2022

PARTIDO POPULAR – D^a. FATIMA HEREDIA RAMIREZ

Estado de las palmeras Plaza Mayor

RESPUESTA

Durante los meses de verano se realizaron las plantaciones acordes con esa época del año: las palmeras. Ya se informó de que, cuando llegara la época de plantación de otros tipos de especies se procedería a completar la plantación. En este momento estamos realizando las plantaciones anuales de otoño-invierno y entre ellas, tenemos previstas las de las jardineras de la Plaza Mayor.

Un saludo.

Coslada, 9 de enero de 2023



Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN
Pleno 13 de diciembre de 2022

PARTIDO POPULAR – D^a FATIMA HEREDIA RAMIREZ

Solicitud de reparación espejo convexo de Avenida de Príncipes de España.

RESPUESTA

Se dio traslado de la incidencia a la Concejalía de Medio Ambiente para que a su vez reclame al contratista de las obras la reposición del espejo.

Un saludo.

Coslada, 9 de enero de 2023



Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN
Pleno 13 de diciembre de 2022

PARTIDO POPULAR – D. FRANCISCO JAVIER BECERRA REDONDO

Problemas de goteras en los polideportivos municipales.

RESPUESTA

En las últimas semanas se han realizado actuaciones para mitigar y solventar los problemas de goteras en las instalaciones deportivas. Así, se ha actuado en el pabellón de la Rambla y en el Plantío. En este último se seguirá trabando por parte de una empresa contratada por Forus ya que se han reducido de manera notable la presencia de goteras si bien aún no se ha resuelto por completo.

En el caso de las pistas 1 y 2 de Valleaguado, estamos en un compas de espera dado que la reparación en cubierta está recogida en el contrato global.

Un saludo.

Coslada, 9 de enero de 2023



Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN
Pleno 13 de diciembre de 2022

PARTIDO POPULAR – D. FRANCISCO JAVIER BECERRA REDONDO

Solicitud de adecuación de los aparcamientos terrizos de la ciudad.

RESPUESTA

En próximas fechas está previsto, tal como se hace periódicamente, efectuar labores de saneado de los accesos y baches existentes en diversos estacionamientos provisionales habilitados sobre zonas terrizas del municipio. Ya se ha solicitado la revisión previa del estado de dichos terrizos y un estudio económico de las intervenciones de reparación de dichos pavimentos.

No obstante, cabe indicar que en la mayoría de los casos, estos aparcamientos se ubican en áreas calificadas para otros usos, zonas verdes, zonas dotacionales, etc., lo que impide consolidar su uso como estacionamientos definitivos.

Un saludo.

Coslada, 9 de enero de 2023



Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN
Pleno 13 de diciembre de 2022

PARTIDO POPULAR – D. FRANCISCO JAVIER BECERRA

Problemas de exceso de velocidad en la calle León Felipe.

RESPUESTA

Se adjunta informe del Comisario-Jefe sobre la cuestión formulada.

Un saludo.

Coslada, 9 de enero de 2023





DE : COMISARIO JEFE de POLICÍA LOCAL

A : ASESOR ALCALDÍA

ASUNTO: QUEJA SOBRE LA CIRCULACIÓN CON VELOCIDAD EXCESIVA EN LA CALLE LEÓN FELIPE.

En relación a la queja planteadas por el Grupo Popular sobre la circulación de vehículos a velocidad excesiva en la calle León Felipe, sobre todo, vehículos de reparto, le comunico que:

- ☐ En primer lugar reseñar que en la calle de León Felipe, justo en la curva con el colegio Séneca existe un paso de peatones elevado, si bien la elevación no es muy pronunciada pues un exceso de altura en esa zona podría producir un accidente, ya que los vehículos van girando y podrían perder el control con facilidad.
- ☐ En referencia a dicha vía y respecto al tránsito de furgonetas de reparto a velocidad excesiva, comunicar que con motivo de la campaña de control de furgonetas que se llevó a cabo por la Policía Local de Coslada entre el 21 y el 27 de Noviembre, una de las numerosas calles en las que se hicieron controles de velocidad, fue la Calle León Felipe, no observando ninguna infracción de velocidad en la misma.
- ☐ Medidas que se proponen:
No obstante podría ser valorada la instalación de elevar el paso de peatones ya existente junto a la confluencia con la travesía León Felipe, reduciendo aún más la velocidad en esa zona de tránsito escolar.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efecto oportuno

PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN
Pleno 13 de diciembre de 2022

PARTIDO POPULAR – D. FRANCISCO JAVIER BECERRA REDONDO

Reductores de velocidad en la calle Moscú.

RESPUESTA

De forma reiterada se han solicitado al Ayto. por los representantes vecinales y numerosos vecinos del Barrio de La Colina medidas para reducir la velocidad y el volumen del tránsito de vehículos por la c/ Moscú.

Dentro de las obras de sustitución de pavimentos de las aceras de esa calle se incluyó la reforma de los pasos de peatones, eliminando los rebajes e implantando pasos elevados con el doble objetivo de mejorar las condiciones de accesibilidad y contribuir a la reducción de la velocidad de tránsito de los vehículos a la establecida para las vías urbanas de 30 km/h. Aunque, tal como sucede en otras calles de la ciudad, la implantación de los pasos resaltados es una medida que ha suscitado la habitual controversia en la ciudadanía.

Durante la ejecución se han realizado correcciones en dos de los pasos cuya configuración no se había efectuado de acuerdo a las premisas dadas en cuanto a las rampas y el acceso desde la rotonda de c/ Florencia. Todo ello teniendo también en cuenta las observaciones aportadas por personal de Avanzabus, concesionaria de las líneas de autobuses que discurren por la calle, resultando en este momento adecuados a la intención que los motivó.

Un saludo.

Coslada, 9 de enero de 2023



PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN
Pleno 13 de diciembre de 2022

PARTIDO POPULAR – D. FRANCISCO JAVIER BECERRA REDONDO

Cafetería centro cívico José Luis Sampedro.

RESPUESTA

Dado que la cafetería no está abierta, el servicio no se ha incluido en el expediente de aprobación de los precios públicos. No obstante, en el momento en el que se produzca la apertura, se elevará expediente para incluirla. En definitiva, ese expediente aprobado, no es relevante para que haya o no cafetería. Son otras las causas.

La cafetería del J.L Sampedro no cumple, actualmente, con las condiciones higiénico sanitarias que establece la normativa según el acta de la inspección municipal de fecha 9 de diciembre de 2022. Es necesario acometer una reforma que implica la participación de varias Concejalías del Gobierno Municipal.

El servicio deja de darse en pandemia (2020) dado que la adjudicataria del servicio cesa por problemas de salud y por no poder asumir los costes de un servicio que por instrucción de la Comunidad Madrid, debía estar cerrado por pandemia. No obstante, antes de 2020 ya era un servicio bastante deficitario. Pocos ingresos y elevados gastos. Por lo tanto, para volver a licitar la Cafetería del “J.L Sampedro”, es necesario aumentar el importe de la retribución municipal y por tanto, aumentar la partida presupuestaria destinada a contratos de esta Concejalía, previo estudio económico y decisiones políticas. Actualmente hay alrededor de 350 socios/as inscritos frente a cifras como de 5.000 a 6.000 del resto de los Centros de Mayores, y del total de inscritos en el J.L Sampedro tan sólo alrededor de 40-50 personas acuden de forma asidua a realizar actividades, aunque entendemos que quieren tener un servicio de cafetería y por ello, lo estén reclamando.

Un saludo.

Coslada, 9 de enero de 2023



Avda. de La Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
<http://www.ayto-coslada.es>



GRUPO MUNICIPAL

VOX COSLADA

Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN
Pleno 13 de diciembre de 2022

VOX COSLADA – D. ISAAC GARCIA NARROS

Solicita que se incremente la recogida de hojas en todo el municipio.

RESPUESTA

El servicio de recogida de hojas ha sido correctamente dimensionado, habiendo recogido ya prácticamente la totalidad de las hojas caídas en el municipio.

Un saludo.

Coslada, 9 de enero de 2023



Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN
Pleno 13 de diciembre de 2022

VOX COSLADA – D. ISAAC GARCIA NARROS

¿Quién es el responsable de arreglar las goteras en el Forus? Solicita copia del convenio o contrato de dicha concesión?

RESPUESTA

Las reparaciones en el edificio que gestiona Forus están siendo realizadas por empresas contratadas a tal efecto por la empresa concesionaria del servicio municipal, en cuyo marco se están realizando estas actuaciones. El ROM establece los mecanismos para cursar las peticiones de información o documentación que deseen realizar los miembros de la Corporación Municipal.

Un saludo.

Coslada, 9 de enero de 2023



Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN
Pleno 13 de diciembre de 2022

VOX COSLADA – D. ISAAC GARCIA NARROS

¿Tienen pensado realizar reparaciones en los colegios y centros deportivos para solucionar el problema de las goteras?

RESPUESTA

El pasado mes de diciembre se aprobó en Pleno el uso de parte del Fondo de Contingencia para la intervención en las goteras de los colegios. Dichas actuaciones deberán ser ejecutadas y verificadas en los plazos que estimen los servicios técnicos de las áreas implicadas. Con relación a los polideportivos me remito a la respuesta dada para esta cuestión al Portavoz del Grupo municipal Popular.

Un saludo.

Coslada, 9 de enero de 2023

